



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELÍ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2021-MPC

Caravelí 01 de febrero del 2021

VISTOS; la Resolución de cese de designación de confianza del Licenciado Walther Karlo Edgardo Chukiwanka Llerena, como Gerente de Administración y Finanzas 2021, y encargado del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, (modificado por el D.S. N° 001-2021-EF) se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2021.

Que, el Artículo 17 del referido Decreto Supremo N° 397-2020-EF, señala que "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador del Programa de Incentivos (PI), quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el Programa de Incentivos (PI). Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata".

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2021-MPC-ALC, de fecha 29 de enero del 2021, se dio por concluida la función de Gerente de Administración y Finanzas Lic. Walther Karlo Edgardo Chukiwanka Llerena, y se le encarga esta función al Licenciado Raúl Elías Salas Lazo, por lo que debe nombrarse al nuevo Coordinador del Programa de Incentivos; en consecuencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Caravelí, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Nombres y Apellidos:	Raúl Elías Salas Lazo
Cargo que ocupa en la Entidad:	Gerente (e) de Administración y Finanzas
N° de DNI:	29593737
Correo electrónico:	municipal00@hotmail.com
Teléfono de contacto:	959994655
Teléfono de la Municipalidad:	054-511104


SOMOS
Caravelí

(054) 511104

www.municaraveli.gob.pe

alcaldiacaraveli@gmail.com

RUC 20199539478

Calle José Félix Andía N° 401 - Caravelí



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELÍ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Orgánicas responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal del año 2021.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




SOMOS
Caravelí

(054) 511104

www.municaraveli.gob.pe

alcaldiacaraveli@gmail.com

RUC 20199539478

Calle José Félix Andía N° 401 - Caravelí